

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón B del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en el segundo piso del Centro de Formación y Documentación Electoral, con dirección en Paseo Tolloca número novecientos cuarenta y cuatro, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México; Lilibeth Álvarez Rodríguez, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; Ismael León Hernández, Suplente del Contralor General y Juan José Hernández López, Subdirector de Administración de Documentos, todos integrantes del Comité de Transparencia, así como Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva y Servidor Público Habilitado, Martín Soto Gómez, Servidor Público Habilitado de la Secretaría Ejecutiva y Luis Enrique Fuentes Tavira, Oficial de Protección de Datos Personales, invitados a la sesión, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Presentación del Proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la sesión del Comité de Transparencia.

- I. Con relación al primero de los puntos del Orden del Día, se registra la presencia de los servidores públicos electorales mencionados, declarando la Presidenta del Comité de Transparencia la existencia del quórum legal correspondiente para la realización de la presente Sesión.
- II. En desahogo del punto número dos, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día, no habiendo comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.

- III. En desahogo del punto número tres, relativo a la presentación del Proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que antes que nada, quisiera relatar un poco cual ha sido la ruta que ha tenido este proyecto de Reglamento, especificando que tal y como se convocó a esta sesión, el Comité de Transparencia no va a aprobar el proyecto de reglamento, sino que simplemente esta sesión tiene por objeto, presentarlo ante los integrantes del Comité de Transparencia, contamos con la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, así como de la Directora Jurídica, la cual agradezco su presencia, toda vez que conforme a sus atribuciones previstas en el Código Electoral, pues está muy vinculada con la normatividad.

En este sentido, quiero señalar que desde el diecinueve de abril de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia mediante el oficio IEEM/UT/119/2018, remitió el proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de su conducto se sometiera a su consideración de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad, ello en razón de que cuando se crea la Unidad de Transparencia, en uno de sus puntos de acuerdo se determinó que la Secretaría Técnica de la Comisión de Normatividad, proveería lo necesario para la actualización del Reglamento Interno y demás normatividad, la Unidad de Transparencia en esos términos remitió dicho oficio, posteriormente en fecha diecinueve de abril, mediante tarjeta SE/T/2635/2018, la Secretaría Ejecutiva remitió a la Directora Jurídico Consultiva, el proyecto de reglamento, para que de no existir inconveniente se sometiera a consideración de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad, posteriormente, el jueves tres de mayo de dos mil dieciocho, la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad en su sesión retiró del orden del día la presentación del proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y aquí quiero ser muy enfática en que la Comisión en ningún momento conoció de este proyecto de Reglamento, toda vez que, como lo mencioné se retiró desde el proyecto del orden del día, posteriormente el mismo jueves tres de mayo, la Secretaria Ejecutiva mediante las tarjetas SE/T/3101/2018 a SE/T/3117/2018, remitió el proyecto de Reglamento a los integrantes del Consejo General, para sus observaciones, posteriormente el dieciséis de mayo, mediante oficio IEEM/UT/225/2018, la Unidad de Transparencia remitió el referido proyecto de Reglamento al Contralor General para sus observaciones, posteriormente de fechas quince al veinticuatro de mayo, se recibieron mediante oficios y tarjetas IEEM/CE/MGG/083/2018, T/CE/LDDC/61/2018, IEEM/CE/FBC/T/052/2018 e

IEEM/MAGH/042/2018, observaciones de las Consejeras y Consejeros Electorales María Guadalupe González Jordan, Laura Daniella Durán Ceja, Francisco Bello Corona y Miguel Ángel García Hernández.

En fecha veinticinco de mayo se llevó a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para la presentación del proyecto de Reglamento, el Contralor General solicitó mediante oficio IEEM/CG/3256/2018 de la misma fecha, retirar el punto relativo a la presentación de Reglamento, porque a su consideración se debió remitir a todas las áreas del IEEM y además, porque la Comisión de Normatividad no había delegado competencia, ni delegado al Comité de Transparencia para su análisis, por lo cual, el Comité de Transparencia aprobó retirar el punto, posteriormente en la misma fecha veinticinco de mayo se recibió el oficio IEEM/CERAN/ST/071/2018, mediante el cual la Directora Jurídico Consultiva remite al Presidente de la Comisión de Normatividad el análisis respecto al tema, en donde considera que el Comité de Transparencia es el área en donde se debe presentar el proyecto de Reglamento, para su posterior envío a la Junta General, en misma fecha veinticinco de mayo la Unidad de Transparencia mediante tarjeta UT/T/097/2018, remitió el proyecto de Reglamento a la Secretaría Ejecutiva para que a través de su conducto, se hiciera del conocimiento de las Direcciones y Jefaturas de Unidad, por lo que en fecha veinticinco de mayo la Secretaría Ejecutiva mediante tarjeta SE/T/4238/2018, remitió a las Direcciones, Jefaturas y Contraloría General el proyecto de Reglamento para sus observaciones, en fecha veintiocho de mayo, mediante oficio IEEM/CE/FBC/061/2018, el Consejero Francisco Bello Corona, Presidente de la Comisión de Normatividad, hace del conocimiento del Consejero Presidente que el proyecto de Reglamento no será objeto de pronunciamiento por la Comisión de Normatividad.

Es así que, por todas las consideraciones que acabo de mencionar, hoy en día estamos como integrantes del Comité de Transparencia para poder llevar a cabo la presentación del referido proyecto de Reglamento, en este sentido, quiero señalar que el proyecto de Reglamento que se presenta tiene las consideraciones que nos manifestaron diversas áreas, como por ejemplo de los Consejeros Electorales, voy a resaltar algunas la Consejera Electoral María Guadalupe González Jordan, nos propone que se establezca un propietario de los integrantes del Comité de Transparencia, así como un suplente y de forma que también fueron impactadas, la Consejera Electoral Laura Daniella Durán Ceja, propone incorporar un Título Sexto en donde se incluya la capacitación en materia de transparencia y también nos propone utilizar el correo electrónico como medio para aprovechar las tecnologías de la información, así como el lenguaje ciudadano e incluyente, todas estas consideraciones ya se incorporaron a este proyecto que se presenta, el Consejero Electoral Francisco

Bello Corona, nos propone entre otras cuestiones de forma, cambiar el término en donde se plantea áreas obligadas por áreas responsables lo cual ya se atendió y el Consejero Electoral Miguel Ángel García Hernández, propone todo el apartado de las sanciones y medidas de apremio, prácticamente estas son las observaciones más sustanciales e importantes de los Consejeros, que en este proyecto de Reglamento ya se encuentran incorporadas, tenemos también observaciones de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Jurídico Consultiva, Dirección de Participación Ciudadana y de la Dirección de Organización, que también nos remitieron de manera previa a que convocáramos a esta Sesión por ejemplo la Directora Jurídica Consultiva dentro de sus aportaciones más sustanciales, propone se sustituya Titular de la Unidad por Jefatura de Unidad, para hacerlo acorde a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno, esto ya se impactó y también hizo más observaciones de forma, la Secretaría Ejecutiva hizo observaciones de forma a través de uno de los integrantes del Comité precisamente el área coordinadora de archivo, que ya se impactaron, la Dirección de Participación Ciudadana también hizo aportaciones de forma para el proyecto de Reglamento.

En este sentido, quiero señalar que después de que se convocó a esta Sesión, se recibió a las catorce horas con veintiséis minutos del día de la fecha, el oficio IEEM/CG/3268/2018 de la Contraloría General, en donde realiza varias consideraciones, en este sentido también se recibió el oficio de la Directora de Partidos Políticos, IEEM/DPP/2163/2018 en donde también realiza varias sugerencias, también de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral que son observaciones de forma, y de la Unidad de Comunicación Social, en este sentido, toda vez que las observaciones no han sido analizadas ni impactadas porque se recibieron en la Unidad de Transparencia, después de la convocatoria a esta Sesión, hago de conocimiento de los integrantes del Comité, que serán remitidas a la Junta General para su análisis y discusión con el proyecto de Reglamento, para que en su caso sea la Junta quien determine, si se pueden incorporar las observaciones que remitieron estas áreas y que también determinen la aprobación o no del proyecto de Reglamento que se someterá a su consideración.

En este sentido, si me lo permiten, el Reglamento de Transparencia se compone por varios Títulos, el Título Primero abarca las Disposiciones Generales, donde se encuentran establecidas las definiciones, el glosario, el carácter de observancia general para el Instituto, y los principios generales que deben ser observados, como que se debe estar a lo dispuesto en la Constitución y principios generales que rigen el Acceso a la Información y la Protección de Datos; en el Título Segundo, se establecen los Órganos de Transparencia y Protección de Datos, se establece la participación de los órganos que intervienen y personas que intervienen en el trámite de Acceso a la

Información y Protección de Datos en donde se encuentra la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como su integración; en el Título Tercero, se establecen lo relativo a los Servidores Públicos Habilitados, que también son necesarios, es un elemento esencial para todo el trámite previsto en la Ley, posteriormente en el Título Cuarto, relativo a la Transparencia y Acceso a la Información, básicamente se regula la parte de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, estableciendo algunas facultades de los Servidores Públicos Habilitados, del cual deben de verificar la información antes de que se remita al IPOMEX; posteriormente en el Capítulo Segundo, se establece un apartado de la Transparencia Proactiva y el Gobierno Abierto a fin de que el Instituto lo vaya implementando; en el Capítulo Tercero, habla de la información clasificada, tanto reservada como confidencial y consecuentemente, en el Capítulo Cuarto se regula la parte de la inexistencia de la información, el proceso que debe seguirse por parte de las áreas, cuando se solicite a la Unidad de Transparencia para que se someta a consideración del Comité la inexistencia; en el Título Cuarto se regula el procedimiento interno de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, en este sentido se establecen las reglas comunes aplicables al procedimiento interno de solicitudes de información y de derechos ARCO, cabe señalar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, faculta a los Sujetos obligados a establecer los procedimientos internos que estimen necesarios para poder llevar a cabo el trámite de las solicitudes de acceso a la información; en el Capítulo Segundo se abarca de manera específica el procedimiento interno de solicitudes de información y posteriormente en el Capítulo Tercero se abarca el procedimiento interno para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; consecuentemente en el Capítulo Cuarto, se menciona la parte relativa a los medios de impugnación, que tiene que ver con el recurso de revisión y el recurso de inconformidad que en su caso, puede presentarse ante el INAI; el Título Quinto se regula lo relativo al tratamiento de los datos personales, a la postre en el Título Sexto se regula la capacitación en materia de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Gestión Documental y básicamente de estos títulos se encuentra conformado el Reglamento Interno.

Este es el proyecto de Reglamento que será sometido a consideración de la Junta General, paralelamente tenemos este documento de trabajo en el cual nosotros establecimos las propuestas y aportaciones que nos remitieron las diversas áreas del Instituto y que fueron viables para enriquecer y fortalecer el documento, en este sentido la Unidad de Transparencia cuenta con ambos documentos, en términos generales quiero señalar que como bien lo manifesté, el proyecto de Reglamento que se somete a consideración es un proyecto que ya estuvo cuidado desde hace un buen rato, en donde ya se sometió a

consideración de los integrantes del Consejo General, ya tuvimos observaciones de Consejeras y Consejeros, mismas que en su mayoría impactamos, también atendiendo a la inquietud de la Contraloría General de que se socializara con las demás áreas del Instituto, atendimos y recibimos aportaciones de algunas áreas del Instituto, en este sentido podemos decir que el Reglamento de Transparencia ya fue analizado por todo el Instituto, previo a su consideración por parte de la Junta General, quien será quien determine lo conducente y bueno, también el proyecto de Reglamento tiene como propósito eficientar el Acceso a la Información Pública y de derechos ARCO, dado que, como saben, es necesario que sea regulado de manera interna, ajustándonos, por supuesto, a las leyes de la materia; hasta aquí yo dejaría mi intervención, si tienen algún comentario, adelante.

El Suplente del Contralor General e integrante del Comité de Transparencia, Ismael León Hernández, pide el uso de la palabra: solamente para solicitar por favor, si es posible que nos otorgara la documentación consistente del origen que tuvo el trayecto, que ya tuvo a bien narrar, los documentos electrónicos que presentó también.

A lo que la Presidenta del Comité de Transparencia señaló: claro que si con mucho gusto, de todas maneras, aquí tengo todo la ruta que se ha seguido, por si gustan analizarlo aquí en la Sesión del Comité y así se lo haremos llegar, algún otro comentario, de no ser así, le instruyo al Secretario Técnico para que provea lo conducente a efecto de que se notifique a la Junta General el Proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos que fue presentado en esta sesión del Comité para que sea la Junta General quien lo analice y en su caso determine su aprobación.

- IV. En desahogo del punto número cuatro, relativo a firma del Acta correspondiente a esta Sesión y clausura de la misma, se suspende un momento para su redacción, revisión y adecuaciones; aprobándose la presente Acta por unanimidad de votos y es signada en sus términos, dando por terminada la presente Sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de sesión.



LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia


ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ


JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ

**SUPLENTE DEL CONTRALOR
GENERAL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**SUBDIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**


ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA

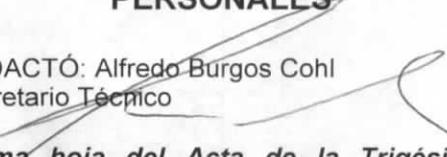
**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**


LIC. MARTÍN SOTO GÓMEZ

**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**


LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA

**OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**


REDACTÓ: Alfredo Burgos Cohl
Secretario Técnico

Última hoja del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el día veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho.....